

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1 de mayo de 1991.-

En atención a lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la resolución N° 1578/90 referente a la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario de Cámara, para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata hasta el 31 de mayo de 1992, sin perjuicio de lo dispuestos en el punto 2° de la resolución n° 1579/90.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L.) para el corriente ejercicio financiero y el del año 1992.

2°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo, por el tiempo que dure la contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA (H)
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN